

LA PAZ DE MURCIA

FUNDADO EN 1858

DIARIO LIBERAL DE LA MAÑANA.

AÑO XXXV

1 peseta al mes en Murcia y fuera 4
trimestre

Domingo 17 de Junio de 1894. Núm. 12,721

CENSOR ECLESIASTICO DR. D. MANUEL CAVACCHO FABRUCHA

5 céntimos un número del día; aviso
de 50.—Todo pago es adelantado.

AGENTES DE ANUNCIOS.—Sociedad general de anuncios, Madrid.
Roldós y C. Cebrián y C., y D. C. Cornet, Barcelona.

OFICINAS, AGENTES DE ANUNCIOS.—A. Lorette, rue Catimartin, 61, París.—
SAN CRISTOBAL, 2, Y MONTIJO, 43; Jean P. Jules y G., 731 bis, Faubourg Montmartre, id.—Y otros.

GRAN MODA

a 50 céntimos

calle de S. Cristóbal, 7.

GRANDES OLEOGRARIAS

para cuadros,

Mapas de España de Coello y Valverde
Calle de S. Cristóbal, 7.

LA PAZ DE MURCIA.

De Murcia á Granada.

"La Crónica Meridional," de Almería da cuenta de la inauguración, oficial verificada el día 10, de la sección del ferro-carril de Murcia á Granada, comprendida desde Almanzora á Purchena en los siguientes términos:

"A las 4,30 de la tarde de dicho día, partió de Almanzora el tren inaugural, arrastrado por la máquina nº 8aezan, conduciendo á los Sres. D. Eduardo López, notario encargado de levantar acta de dicha inauguración, acompañado de D. Manuel Larrear, contador-cajero de la construcción del expresado ferrocarril, de don Emilio Fernández, inspector del movimiento; de D. Miguel Lloret, secretario de la Dirección; de D. Carlos Clementsos, empleado de la construcción; de D. Manuel Villa-Gracia, sobrestante de la Dirección de ferrocarriles de Madrid y de D. Justo Oliver, contador-cajero de la explotación de la expresada línea, como elemento oficial, concurriendo también al acto los Sres. D. Juan Fernández, don Enrique García Asencio, D. Miguel Fernández Molina y otros muchos señores.

A la llegada del tren á las estaciones de Cantoria, Fines, Olula y Purchena, los andenes estaban materialmente atestados de gente, deseosa de presenciar el acto, reinando gran entusiasmo.

A las 5,25 de la tarde, llegó el tren á Purchena, sin contratiempo de ningún género, siendo de admirar la perfecta nivelación de la vía, así como la solidez y elegancia de las construcciones.

Las tres citadas estaciones han quedado abiertas al servicio público, y según nos dice nuestro corresponsal, se espera inaugurar dentro de dos meses otra sección que llegará hasta Serón.

La seda.

Copiamos de "La Correspondencia de Valencia":

"La Sociedad Económica de Amigos del País celebró anoche sesión ordinaria para tratar de la industria sedera española y de los efectos que en la misma produce el impuesto que sobre la exportación del capullo ha establecido la ley de 5 de Julio de 1892. El Secretario accidental, señor Olóriz, dió lectura al dictámen de la comisión, favorable á los deseos del Alcalde de Murcia sobre la supresión de dicho impuesto y á la enmienda presentada al mismo por el Sr. Calabuig. El presidente de la comisión, D. Gerardo Estellés, hizo uso de la palabra y manifestó, entre otras cosas, que no habían llegado á reunirse los seis individuos que componen la comisión y que el Sr. Calabuig, si bien había salvado su voto por no estar conforme con el espíritu del dictámen, no había formulado en el acto el voto particular, aunque si había los motivos y las razones de su discrepancia. Terminó pidiendo que la enmienda del Sr. Calabuig y el informe que le acompaña queden sobre la mesa para su estudio. Después habló el señor Calabuig exponiendo las razones por las cuales no ha formulado su dictámen y las

que le han obligado á presentar su enmienda con el informe que la razona. El presidente, Sr. Barberá y Falco, propuso que volviesen á la comisión ambos documentos para su nuevo estudio y así se acordó."

Sobre un legado.

Es objeto de vivos comentarios por parte en la prensa de esta provincia, un legado condicional dejado por D. Andrés Frias Fita, de Lorca, á la señorita X.

En la apreciación hecha por "El Demócrata" de Lorca y por "El Pueblo" de Murcia, se ve gran disparidad de opiniones en cuanto á la validez de la condición impuesta á la legataria, lo que ha motivado el que demos también la nuestra (no obstante su ningún valor), por ser este un asunto que está llamado á tener gran resonancia.

La cláusula testamentaria, por la que se estableció el legado, dice, según copiamos de "El Diario de Murcia":

"Dejo á la señorita X, la mitad de todos mis bienes después de satisfechas cuantas mandas constituyo anteriormente. Si la expresada señorita contraíse matrimonio, la donación perderá el carácter de tal, debiendo entonces repartir el importe de ellos entre 500 pobres de solemnidad, siendo mi tutor el encargado de la distribución, o sustituyéndole el cura de la parroquia donde aquella residía al contraer matrimonio.

Analizada la cuestión bajo el punto de vista legal, vemos, en primer término, que D. Andrés Frias Fita, en uso de su perfecto derecho, dispuso, en favor de una persona, de parte de sus bienes, para después de su muerte, los cuales le pertenecerían hasta tanto tuviera lugar un acontecimiento futuro: el que contraíse matrimonio la señorita X... en cuyo caso pasarían estos bienes á poder de 500 pobres de solemnidad, es decir, que se trata aquí de una disposición de última voluntad, la respetada de todas, porque sabido es, según los principios más rudimentarios del derecho, que la voluntad del testador es Ley en tanto no se oponga á los preceptos del derecho positivo. De modo quo claramente se vé que D. Andrés Frias Fita, quiso dejarle y le dejó parte de sus bienes, á la señorita X mientras permaneciera soltera.

Según el artículo 675 del Código civil toda disposición testamentaria deberá entenderse en el sentido literal de sus palabras, á no ser que aparezca claramente que fué otra la voluntad, del testador, y aquí el sentido literal de la cláusula en que deja el legado en cuestión, es bien claro: pues dice (que cuando contraiga matrimonio pasen los bienes á quinientos pobres, y esto no es contrario á lo que dispone la ley, que tan sólo un artículo tiene nuestro Código Penal, que apunta servir como medio extremo de defensa para que los bienes legados á la señorita X siguiieran perteneciéndole después de haber contraído matrimonio, y es el 793, que dice: "La condición *absoluta* de no contraer primero ó ulterior matrimonio se tendrá por no pactada, á menos que lo haya sido al viudo ó viuda por su difunto consorte ó por los ascendientes ó descendientes de éste". Examinado este artículo con el pacatello de la sana razón é interpretado rectamente, vemos que no tiene aplicación posible al caso presente, porque el precepto es bien claro y terminante: "la condición *absoluta* de no contraer primero ó ulterior matrimonio... y en el caso que se discute no hay nada de esto, pues se cínicamente dice D. Andrés Frias Fita en la cláusula testamentaria, que incumbe la señorita X, contraiga matrimonio pasen los bienes á 500 pobres; lo cual no es prohibible el que lo contraiga, y aun cuando se lo prohibiera, rendría que ser de una manera *absoluta*, para que nos encontráramos con un caso

que debería resolverse con arreglo al artículo 793 del Código Civil vigente.

Para concluir diremos, que D. Andrés Frias Fita, no solo no prohibió absolutamente á la señorita X, como supone "El Demócrata" (dado que hace uso del artículo 793 para aplicarle al caso), sino que presumió había de llegar un día en que lo contrajera, y por esto legó los bienes á la señorita X, mientras estuviese soltera: cosa que no prohíbe ninguna ley, y que seguramente los tribunales resolverán en favor de los 500 pobres de solemnidad, por ser conforme al estricto espíritu de la ley, que en nada se opone á la voluntad del testador en el caso presente; y por tanto, debe ser respetada por ser la última que manifestó en forma la más solemne. —F. B. S.

De "El Populoso de La Unión".

CORRESPONDENCIAS.

Madrid 15.

CONSEJO DE GUERRA

Esta mañana se ha reunido bajo la presidencia del capitán general D. Manuel Pavía, para ver y fijar la causa seguida contra los procesados al Doctor Parés, Portells y Gómez, por lo ocurrido en el cuartel del Buen Suceso de Barcelona.

Ejerció de relator el Sr. Sánchez del Águila, de Fiscal el Coronel D. Santiago de Záncara, y de defensores, los capitaneos de ingenieros, artillería y caballería, señores Castaños, Galvea y Gómez. El Fiscal, tras oírlos y concienciado, indicó que el Supremo Tribunal ratificaba la sentencia de cadena perpetua que se impuso á los procesados Portells y Gómez, haciendo extensiva la misma pena al Dr. Parés, por ser el que realmente dirigía la intentona del cuartel del Buen Suceso.

Los defensores pidieron para los procesados la abolición, ó en caso contrario la disminución de la pena. Una vez ultimados estos requisitos, retiróse el Consejo á deliberar.

Conforme con la petición fiscal, acordó imponer la pena de cadena perpetua á los tres procesados.

LA CÁRCEL.

Desde esta mañana viene á circular con gran insistencia el rumor de que el Sr. Moret habrá dimisido.

Varios periodistas, para confirmar esto, se dirigieron á Palacio para interrogar sobre el avance al Sr. Presidente del Consejo, cuando terminara el despacho con la Regencia.

Este duró más que de ordinario, y al salir, el Sr. Segundo se mostró más complacido y comunicativo que en días anteriores.

Fué interrogado sobre la certeza de la crisis, y dijo: "No se molesten Vdes.; ya lo dije el otro dia, ni hay crisis, ya la habrá hasta el invierno, si es que entonces se hace necesaria, porque algún Ministro debe descansar de las fatigas del poder. Ahora el Gobierno solo se ocupa de que se aprueben los tratados y proyectos pendientes para sacar las Cárteres lo antes posible y regularizar la situación económica. Con que, señores, hasta luego que voy á morir y después al Senado, en cuya Cámara interesa mucho esta tarde mi presencia".

Después era público que el Sr. Moret le había manifestado que iniciaría en la dimisión, y que si asistía al Senado, era por cortesía.

Algun Ministro no se ocultaba para manifestar que con el Sr. Moret caería todo el Gobierno.

La comisión del presupuesto de Gábater minó el estudio del de gastos, y mañana se reunirá para gozar con el de ingresos.

CONGRESO.

El Sr. D. Calixto Rodríguez expuso

plan general de las del Estado, una catre-

ta. El Sr. Romero Robledo ruega al señor Ministro de la Gobernación resuelva un expediente de suspensión de un concejal del Ayuntamiento de Toledo.

El Sr. D. Rodolfo del Castillo lee un gueto de un periódico de Cádiz en el que se copian frases y dichos que se suponen dichas por el Gobernador de la provincia de Cádiz, Sr. Carreño mortificantes para el jefe del partido liberal de la misma ciudad D. Gayetano del Tío. El Sr. Ministro de la Gobernación pone en duda la noticia y dice que el Gobernador de Cádiz es una persona muy discreta y prudente como lo ha demostrado durante el tiempo que desempeña el cargo de Gobernador en dicha provincia.

El Sr. D. Rodolfo del Castillo, anuncia una interpolación sobre el asunto.

El Sr. Ojeda, que entra después en el salón, dice que cuando el Ministro de la Gobernación le enteró de lo que ha sucedido el Sr. Castillo intervendrá en la discusión para decir la verdad de lo que pasa en Cádiz, con objeto de que todo estando lo sea.

Sale en el orden del día y continúa la discusión del proyecto contra los explosivos interviniendo los Sres. Botet, Suárez Inclán, Ruiz Martínez, Esteban y Carvalhal, quedando aprobado el proyecto.

Se pone á discusión el proyecto de que se establezca por el "Sello del Tapón" que lo combate el Sr. Llorente.

La discusión será breve, pues se propone que quede aprobado en la sesión de hoy.

La comisión que entiende en el cultivo del tabaco se ha constituido, nombrando presidente al Sr. Carvalhal y secretario al Sr. Lara.

También se ha reunido la de la ley de Tesoreras, estudiado el proyecto, volverá á reunirse mañana para dar dictamen. La de actas examina la de Vélez.

En la sesión del Senado hasta la hora de cerrar esta carta, no ocurren incidentes. Los tendrá después que hable el Sr. Marqués de Mochales.

ULTIMA HORA.

Hablan los Sres. Durán y Bas y Marqués de Mochales. Este declara en nombre del jefe de los conservadores que todos son proteccionistas de la producción nacional.

Respecto del dictámen de la comisión de tratados lo dará la comisión cuando estudie el asunto.

París 15.

"Le Journal des Débats" publica una correspondencia de Tánger en la que se prevén en Marruecos numerosas campañas para la sucesión de Muley Hassan. Añade que las luchas serán muy encarnizadas, pues la mayoría de las tribus cuentan con armamento perfeccionado.

Tropón 15.

Ha ocurrido una espontánea explosión en las minas de Mellamcin. Calcúlanse 150 muertos. Un incendio que ha sobrevenido en la mina impide la extracción de cadáveres.

Túnez.

Presupuesto Municipal.

Para que los concejales se convengan de que no se trata de nada ilegal, que son inexactos los informes, que los aumentos son justificados, y algunos los voluntarios, convenientes, que no se oculta para manifestar que con el Sr. Moret caería todo el Gobierno.

La comisión del presupuesto de Gábater minó el estudio del de gastos, y mañana se reunirá para gozar con el de ingresos.

CONGRESO.

El Sr. D. Calixto Rodríguez expuso una proposición de ley introducida en el Congreso.

INGRESOS**CONCEPTOS**

Consignado para 1894-95.

DE MAS.

1893-94.

DE MAS.

1893-94.

DE MAS.

1894-95.

DE MAS.

1894-95.

DE MAS.

1894-95.

DE MAS.

1893-94.

DE MAS.

1893-94.

DE MAS.

1893-94.

DE MAS.

1893-94.

DE MAS.

Propios y Costumbres.
Ingresos e intranferencias.
Renta y Pases.
Plaza y Puestos públicos.
Derechos de Pesquera.
Produtos de Feria.
Almidinaje y Camaraje.
Derechos de Mataderos.
Aprovechamientos de Peñícola.
Licencias para Construcciones.
Arbitrios especiales.
Producción del Cereñuelo.
Derechos de multas.
Certificaciones Municipales.
Venta de Ordenanzas Municipales.
Debidas de la Hacienda a favor del Ayuntamiento.
Ingresos de parcelas.
Ingresos eventuales.
Venta de terrenos de propios.
Recargo en Territorial.
Idea en Industrial.
Impuesto de Consumos.
Recargo en Cédulas.

367,535 90

2,800

2,800

2,800

2,800

2,800

2,800

2,800

2,800

2,800

2,800

2,800

2,800

2,800

2,800

2,800

2,800

2,800

19,613 95

750

1,000

1,000

1,000

1,000

1,000

1,000

1,000

1,000

1,000

1,000

1,000

1,000

1,000

1,000

1,000

1,000

3,412 50

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

19,613 95

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

3,412 50

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

3,412 50

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

3,412 50

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

3,412 50

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

3,412 50

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

3,412 50

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

3,412 50

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

3,412 50

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

0,000

prosecano como lo pisan los maestros, y el genio hace gala á cada paso.

¿Qué más condiciones ha menester para llegar á la cumbre?

Anoche en el «Daniel Montoya» estuvo verdaderamente inspirado, y dió pruebas evidentes de lo mucho que la justicia debe esperarse del joven actor.

El público le aplaudió con entusiasmo en distintas ocasiones, haciéndole salir á escena varias veces;

La Sra. Valdivia es una dama que promete; desde que la conocemos ha adelantado notablemente, y anoche en «Mariana» tuvo momentos de verdadera inspiración. Obtuvo muchos aplausos merecidos y unánimes.

Los demás artistas cumplieron, resultando un conjunto acabado.

SECCION OFICIAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

Se hace saber: Que habiendo quedado vacante la plaza de médico titular del 2º distrito del Campo de esta capital, por renuncia del que la venía desempeñando, y no habiéndose solicitado en el primer concurso anunciado en 25 de Enero del corriente año, el Excmo. Ayuntamiento ha acordado se anuncie de nuevo dicha vacante con sujeción á lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Junio de 1891, para la asistencia de los enfermos pobres.

En su consecuencia, pues, los aspirantes á la indicada plaza necesitan acompañar á sus solicitudes un documento que justifique ser doctores ó licenciados en medicina y cirugía ó que están habilitados para el ejercicio de estas profesiones con arreglo á la legislación antigua, pudiendo además presentar los justificantes de sus méritos y servicios.

El plazo para la admisión de instancias es de quince días á contar desde el en que aparezca inserto en el «Boletín Oficial» el presente edicto, siendo obligación del agraciado ejercer su residencia en el partido de Valladolid.

Murcia 15 de Junio de 1894.—Miguel G. Baeza.

NOTICIAS.

Audiencia.

Juicios por jurados señalados para mañana: Sección primera: Uno del Juzgado de la Catedral contra Jaime Muñoz, por asesinato, defensor Sr. La Cierva, procurador Sr. Calderón.

Sección segunda: Uno del Juzgado de Carraca contra Pedro López y otro, por robo, defensor Sr. Rodríguez de Vera, procurador Sr. Martínez (D. J.).

Ayer se suspendió el juicio anunciado en la sección segunda por no haber comparecido el procesado.

Mas sobre los hundimientos en Blanca.

Los desprendimientos de la sierra de Solar, de que en nuestro número de ayer dimos cuenta á nuestros abonados, han destruido por completo el Hospital, seis casas de dos pisos, la casa albergue de mendigos, varios almacenes de frutas y espártos, y varios cercados y corrales.

Todos estos edificios formaban la línea de una calle, cuyo piso ha aumentado unos veinte metros de altura efecto de los escombros de los desprendimientos.

Ha quedado intercortado el camino que conduce á la estación ferroviaria.

El Gobernador Sr. Settier no marchó inmediatamente al lugar del desastre por no encontrarse en esta ciudad el Sr. Morales ingeniero jefe de obras públicas, ni el señor Millán arquitecto provincial, quienes hubiesen acompañado al ministro de la Gobernación.

Ayer tarde conferenció con el teniente de Alcalde de aquella localidad Sr. Valiente a quien dio algunas instrucciones.

Probablemente mañana saldrá para Blanca el Sr. Gobernador.

Es cuanto por hoy podemos decir de este asunto.

Se ha sobreseido la causa que por lesiones menos graves se seguía á Ramón Sánchez Peralta.

Se ha posesionado de su cargo el administrador de la expendeduría núm. 4 de loterías de esta ciudad, D. Manuel Piñeiro.

Ayesterday ingresó en el Hospital de La Unión María Pérez Martínez con varias lesiones en la cabeza que le fueron inferidas en riña habida en el paraje denominado Cuevas de Roma.

Anteayer fué capturado por agentes de vigilancia Ramón Campoy Rufete, que estaba reclamado por el Juzgado instructor del distrito de la Catedral.

La Alcaldía de Cartagena ha solicitado de la Comisión provincial que remita para la exposición de Bellas Artes que allí ha de celebrarse cuadros del Museo provincial.

Los pagos señalados para mañana en la Delegación de Hacienda importan 9,312 pesetas.

Hemos recibido el número 2º de la Revista de Tiología y guía para el tratamiento de las enfermedades del pecho, contenido el siguiente sumario:

Diagnóstico precoz de la Tuberculosis Pulmonar.—Tuberculosos que deben ir á París.—El carbonato de creosota.—Tratamiento de la fiebre de los Tuberculosos.—Dos tuberculosos cavitarios curados por las inhalaciones del ácido ósmico.—Otros enfermos tratados con éxito por las mismas.

Música.

De seis y media á ocho y media de la tarde asistirán hoy á el paseo de la Glorieta la banda municipal, la que ejecutará la más preciadas piezas de su repertorio.

No haría mal si repitiera el escogido programa de la verbena de S. Antonio.

Procesos terminados.

En la Audiencia de Albacete se han recibido los siguientes:

Cartagena.—Autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguido á instancias de doña Francisca Campos Albert, contra la sociedad especial minera, titulada «San Pedro», sobre retribuciones de minerales e indemnización de daños y perjuicios.

Murcia.—Autos de depósito de la Exma. señora doña Rosa de Bustos y Riquelme (marquesa de Salinas), instados por el procurador D. Juan Piquer, como representante del Excmo. señor marqués de Beniel, esposo de aquella.

Por la guardia municipal fué denunciado ayer un tartanero por faltar á las ordenanzas municipales.

A cobrar.

Desde el día 24 del actual queda abierto el pago á las clases pasivas en la Delegación de Hacienda en la forma siguiente:

Día 21.—Jubilados, cesantes, exclaustrados y renumeratorios.

Día 22.—Montepío civil y militar y mesadas de supervivencia.

Día 23.—Retirados y pensionados por cruces.

Día 24.—Todas las clases sin excepción.

Anteayer ingresó en el Hospital de Cartagena José Tovar Cuba, con una lesión en la pierna izquierda efecto de un proyectil que se le escapó examinando una pistola.

No ha quedado pescado sobrante de la venta de ayer.

El Excmo. Ayuntamiento de esta capital, ha gastado en obras por administración en la semana que finalizó el día de la fecha, lo siguiente:

Reparaciones hechas en varias calles, pesos 343'62

Id. en la cubierta de la Audiencia, 76'50.

En 4,120 tejas para id. id., 240'80.

En cuenta de madera para id. id., 586'98.

En plancha de plomo y cristales para idem idem, 67'50.

En 18 f negras peso para id. id., 10.

En 8'75 metros lona para calles 23. A 1.

En 112 arrobas cat. a 0 20, 22'40

En 4 cargas arena mezcla á 2'87, 11'48.

En 1,080 odoquines ordinarios, 4 0'27.

En una canal de zinc para la Audiencia 163.

En 39 metros adoquín de recero, á 1'75, 68'25.

En un cierre de madera para la cuneta de la calle de San Antón, 2'50.

Suma 1,799'53.

Nota: Las listas nominales y el detalle de estas cuentas, se encuentran de madrugada en el vestíbulo del Excmo. Ayuntamiento.

Murcia 16 de Junio de 1894.—el Alcalde, Miguel G. Baeza.

MATADERO.—Reses reconocidas y vendidas en el día de ayer:

1 Vaca, 5 Terneras, 24 Machos, 1 Cabra,

4 Carneros 69 Corderos.

PESQUERIA.—Clase del pescado reco-

nocido y expendido de la venta de ayer:

Salmonete, Lenguado, Calamares, Lecha,

Magre, Manjol, Esparte, Sardina, Golondrina,

Jorel, Boga, Caballa, y Doblada.

pales se registraron ayer las siguientes:

ULTIMA HORA

Telegramas.

Servicio de la Agencia Autógrafo.

(DE AYER TARDE.)

Madrid 16, 12 y 30 t.

Continúa la intranquilidad en Marruecos.

Garnit envió nota oficial á los diplomáticos anunciando la proclamación del nuevo emperador. Estos se reservan el aceptarlo.

Corren con insistencia los rumores de crisis, se cree que de haberla saldrán los Sres. Moret, Aguilera y Groizard.

En el Senado continuó ayer el sistema obstrucciónista.

Se han incendiado las minas de Karvius, causando inmensas pérdidas numerosos heridos, 150 muertos y aun se cree que hay mas.

En Cádiz ha ocurrido un motín grave. el vecindario quería luchar á varias personas por que maltrataron ferozmente á una joven.

2 y 15 t.

La crisis se cree que se resolverá mañana, saliendo los señores Moret, Aguilera, Groizard, Capdepón y Salvador, y reemplazándolos con los Sres. Guillón, Abarzuza, Canalejas, Romero Girón y Navarro y Rodrigo.

La proposición concediendo un voto de confianza al Sr. Sagasta para resolver la cuestión del dictamen sobre los tratados, la apoyará el Sr. Romero Girón, la comisión no dictaminará, y los conservadores se retraerán.

Tan pronto como se notifique á las naciones la proclamación en Rabat del nuevo Emperador Mulay Alde-el azis, España y Francia le reconocerán. Se ignora lo que harán las demás naciones.

Mañana llegarán la comisión á Mazagán para cobrar la indemnización y enviará noticias del resultado.

En la vista del Supremo el señor Pedregal ha sido sustituido por el Sr. Rancés.

(DE ESTA MADRUGADA.)

Madrid 17, 12 y 45 m.

Queda afirmado el Gobierno por las declaraciones hechas por el Sr. Sagasta en el Senado, en donde dijo, que contando con la mayoría y con la confianza de la corona le importaba poco la obstrucción.

El Sr. García Alix pidió en el Congreso al Gobierno acuda á remediar los perjuicios que ha causado en Blanca la catástrofe de la sierra del Salar.

Los ministros de la Gobernación y de Hacienda ofrecieron atender su justísima petición.

Ha quedado aplazada la crisis,

1 y 20 m.

Se ha suspendido el Consejo de Ministros.

Al dirigirse el Sr. Crispí á la Cámara, en Roma, un joven le disparó un revólver, quedando la bala incrustada en el coche y resultando ileso el Ministro.

Al entrar en la Cámara fué objeto de una ovación.

El pueblo quiso luchar al autor del atentado.

Ha sido proclamado en Fez el nuevo Sultán de Marruecos, Abd-el-Azis.

En el balance del Banco resulta que ha habido una disminución de

billetes de circulación de 5,027,500 ptas.

Ha sido preso el autor del atentado contra el Sr. Crispí y dijo era anarquista.

El Sr. La Cierva, en la vista del Supremo, fundándose en que muchos testigos no han declarado por haberse marchado en vista de que la acusación privada quería la suspensión del juicio, cree procedente el acuerdo de la Sala é improcedente el admitir el recurso de casación.

Su discurso fué muy elogiado, como lo fué el del Sr. Rancés que pedía volviese la causa al estado de sumario, por haber quedado indefensa la parte ofendida á quien representaba.

En el Senado el discurso del duque de Tetuán ha sido muy violento, así como energética la contestación del Sr. Sagasta que ha sido muy aplaudido: continuará el lunes ésta discusión.

Los rumores de crisis se han deudanecido.

En el Congreso preguntas, y discusión del estado de fuerzas navales, hablando en contra los señores Moreu y Llorens, y en pro los señores Auñón, Spottorno y Pasquín.

Ha sido aprobada la vuelta al estado de sumario de la causa del Escorial.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial de ayer:

4 p. 100 inter.	perpetuo c.	69 10
Id. id. fin de mes.	.	69 05
Id. ext. perp. c.	.	79 10
Id. id. fin de mes.	.	78 25
Cubas 1886.	.	110 35
Acc. Banco de España.	.	391 00
Id. Comp. arr. tab.	.	172 00
París á la vista 21'75 por 100 beneficio.	.	
Londres á la vista 30'30.	.	

SECCION RELIGIOSA

SANTORAL DE HOY.

S. Manuel y cps. mrs. y el bto. Pablo de Arezzo cf.

Mañana Stos. Marco, Marcelino y Ciriaco y sta. Paula mrs.

VELA Y ALUMBRADO.

En las Capuchinas por D. Joaquín Costa Salmerón y demás difuntos de la familia

Mañana en el Rosario por D. Modesto Oviedo y difuntos.

CULTOS.

Ayer tarde dio

PRECIOS DE INSERCIÓN—Anuncios: uno ó dos días 5 cént. línea, por tres ó más 3 cént.; la dimensión de los anuncios se mide por el espacio que ocupan de líneas del tipo ocho á una columna. Reclamos, queatos, remitidos y anuncios oficiales, á 10 céntimos línea; comunicados desde 25 céntimos en adelante. A los suscriptores se rebaja un 25 por 100; pago el día de la publicación:

DIARIO DE AVISOS

ANUNCIOS DE DEFUNCIÓN O FÚNERAL
A una columna . . . 5 ptas. en la 1.^a 3 en la 3.
A dos columnas apaisadas 10 . . . 7
Mayor tamaño á precios convencionales.—A los suscriptores se baja el 25 por 100.—Gratis á los que impriman las esquelas en nuestra imprenta.

CHOCOLATES Y CAFÉS DE LA Compañía Colonial.

TAPIOCA, TÉS
37 RECOMPENSAS INDUSTRIALES.
DÉPÓSITO GENERAL:
CALLE MAYOR, 18 Y 20
MADRID



Elaboradas solamente en el No. 78, NEW OXFORD ST., antes 638, OXFORD ST., LONDRES, y en venta en todas las farmacias del Orbe.

OBSEQUIO positivo y real

Todos nuestros suscriptores tendrán el derecho de publicar un anuncio quincenal GRATIS, siempre que no exceda de cinco líneas, ó de 10 si es mensual. Quién no tiene algo que anunciar? Si es propietario, casas desalquiladas, frutos de sus cosechas, etc., si industrial su establecimiento u objetos que fabrique; si comerciante su establecimiento, o géneros que venda.

Por UNA PESETA al mes un diario con mucha lectura y uno ó dos anuncios se mes que valen por sí soles lo que la paga por todo.

Libros de legislación.

Menores e incapacitados, 1'50 y 2 ptas.

Manual de caza, 1'50 ptas.

Los sargentos y la administración municipal, 1 pta.

Manual de positos, 2 pesetas, 1d. de elecciones de concejales, 1'50 ptas.

Id. de Hacienda Municipal, 1'50 pesetas.

Guia del Contador municipal, 2 ptas. 1d. de elecciones de Diputados provinciales, 1'50 peseta.

Testamentos y habientes, 3 y 4 ptas.

Ley provincial, 1 ó 1'50 ptas.

Id. de Justicia militar, 2 ptas.

Presupuestos municipales, 1'50 pesetas.

Manual de arrendamiento, 2 ptas.

Ley de aguas, 2 ptas.

Manual de Contabilidad municipal, 2 ptas.

Código penal, 1 ptas.

Ley Municipal, 1 y 1'25 pesetas.

Contribución industrial y de comercio, 2 y 2'50 ptas.

SIMIENTE DE LINO TARIN

Preparado especial para combatir con suero Los Estrenamientos, Colicos, Bochornos y las Enfermedades del Hígado y de la Vejiga (Exigir la marca de la Mujer de 3 piezas.) Una cuchara por la mañana y otra por la noche en la cuarta parte de un vaso de agua y de leche La Caja : 1 fr. 30



POMADA FONTAINE

Son sus efectos admirables contra el Sarrope, Eczema, los Sabones, las Almorriñas, los Barros de la cara, la Inflamación de los párpados, Caspa y Caída del pelo. Fricciones ligeras por la noche. El Botón : 2 fr. ; frasco, 2 fr. 15 ap. pesetas; de correo.

JABON FONTAINE

La Bolita : 25 fr. frasco, 25 fr. 15 en sellos de correo. TARIN, Farmacéutica de 1^a Clase, en virtud de las licencias PARIS. — 9. place des Petits-Pères 2. y todas las farmacias

LA PAZ DE MURCIA

Diario de avisos, noticias y anuncios el mas antiguo de la provincia. Anuncios á precios de tarifa económica.

Oficinas: S. Cristóbal, 7, en Murcia.

PASTILLAS PARA LA TOS DEL DR. KLEIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NELK

Remedio seguro para calmar toda clase de tos, por rebeldes y crónicas que sea, ya proveniente de simples resfriados ó estertores, ya de bronquitis, sisas, osequelache, etc. No contiene opio ni morfina.

ESPECIALIDADES DEL MISMO AUTOR
DEBILIDAD, CONSUMICIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, &c.

ANEMIA PASTILLAS FOSFATADAS DR. KLEIN

CATARRO, SOFOCACIÓN, DIFICULTAD DE RESPIRAR

Y GOTAS CALMANTES DEL DR. KLEIN

EL LIQUID para radicalmente la enfermedad; las GOTAS calmantes de momento el ataque.

Barrios: Dr. Klein: Estudiblrs, 82 bajo.

Murcia: Farmacia de Moreno López, Plaza de Camachos, López Gómez (D. Manuel), de Plaza Sta. Eulalia y Martínez Albacete, Platería.

CENTRO DE SUSCRICIONES EL MAS ANTIGUO Y ACREDITADO

DE MURCIA

CALLE DE SAN CRISTOBAL, NUM. 7.

Sirve toda clase de obras, por cuadernos, por tomos y á plazos; completa casi todas las obras que estén paradas.

Por culpa de este centro no ha quedado ninguna suscripción sin continuar.

Representa á casi todos los editores de Madrid y Barcelona y tiene la exclusiva de los más principales.

Hace suscripciones á casi todos los periódicos de modas, políticos, revistas, etc.

Se encarga de las encuadernaciones.

NO OLVIDAR

CALLE DE SAN CRISTOBAL, NUM. 7

FLORES DEL CIELO

POR PILAR PASCUAL DE SANJUAN.

Los Sacramentos

El Décálogo

El Credo

El Padre nuestro

La Salve

explicados á los niños con imágenes y con la aprobación de la autoridad eclesiástica.

Se venden á 50 céntimos, calle de San Cristóbal, 7.

LA MODA ELEGANTE

periódico especial de señoras y señoritas,

INDISPENSABLE EN TODA CASA DE FAMILIA.

Sale á los los días 8, 14, 22 y 30 de cada mes, constando cada uno de sus números de doce páginas, con selectos grabados de modas y labores; artísticos figurines iluminados, patrones trazados al tamaño natural; para trajes, abrigos, etc.; hojas de dibujos para bordados, sovelas, crónicas de teatros y salones, poesías, escogidas piezas de música, etc.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

PRIMERA EDICIÓN.—48 figurines iluminados.—Séis ó más figurines extraordinarios de novedades parisinas.—40 ó más suplementos con patrones trazados al tamaño natural, dibujos para toda clase de bordados y labores; 6 selectas piezas de música.—Un año 40 pesetas, seis meses 21, tres meses 11.

SEGUNDA EDICIÓN.—24 figurines iluminados.—30 suplementos con patrones trazados al tamaño natural, ó dibujos para toda clase de bordados y labores.—Un año 24 pesetas, seis meses 12, tres meses 6.

TERCERA EDICIÓN.—12 figurines iluminados.—12 suplementos con patrones trazados al tamaño natural, ó dibujos para toda clase de bordados y labores.—Un año 12 pesetas, seis meses 6, tres meses 3.

CUARTA EDICIÓN.—Sin figurines iluminados.—24 suplementos con patrones trazados al tamaño natural, ó dibujos para toda clase de bordados y labores.—Un año 14 pesetas, seis meses 7, tres meses 4.

La administración, Alcalá, 23, Madrid, facilita gratis un número de muestra, tanto de «La Moda Elegante Ilustrada» como de «La Ilustración Española y Americana», a las personas que deseen conocer estas publicaciones.

Se suscribe en Murcia, calle de San Cristóbal, 7.

PARA ENFERMEDADES URINARIAS

Sándalo Piza

MIL PESETAS

Al que presento Pastillas de Sándalo, mejoras que las del Dr. Piza de Barcelona, y que curan más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS.

Diez y seis años de éxito; premiadas con medalla de oro en la Exposición Universal de Barcelona de 1893. Únicas, aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y de Madrid; varias corporaciones científicas y reunióndes prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre sus similares. —Frascos 14 reales.—Farmacia del Dr. Piza, plaza del Pino, 6, de Murcia, y principales de España y América. Se envían por correo, anticipando su valor.

Depósito en Murcia, farmacia de San Bartolomé